UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
14 ENE. 2019
UTD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 0019 **-2019-UNSAAC.**

Cusco, 11 ENE. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nº 0004-2019-UL-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente Nro. 901055, cursado por el **MGT. GONZALO ACURIO MOLDIZ**, Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, solicitando aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, a través del Área de Adquisiciones, tiene a su cargo, entre otros, la elaboración de Plan de Adquisiciones para un abastecimiento oportuno de la Institución;

Que, al respecto mediante el expediente de Visto, el Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, en atención al Oficio Nº 722-2018-DIGA/UL/AA, cursado por el CPC. Simeón Yapo Quispe, Jefe del Área de Adquisiciones de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, solicita la aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNSAAC PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15°, 16° y 19° de la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD que establecen la obligación de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta que "el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento". Asimismo, establece que "El órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general, así como el costo programado, en caso de consultorías de obras y ejecución de obras";

Que, igualmente, indica que "Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones". El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación".

Que, al respecto la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 15°.- Plan Anual de Contrataciones, 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Igualmente, el artículo 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones, indica: El Plan Anual de Contrataciones

que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que "en el caso de existir Procesos de Selección que no fueron convocados en el ejercicio presupuestal que termina, y de ser necesaria su inclusión en el Proyecto de PAC, coordinará con la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a fin de otorgarle financiamiento con cargo a excluir otros Procesos de Selección previstos";

Que, en mérito a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, solicita disponer la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido documento y por la importancia que tiene para el funcionamiento de la Institución, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 30879, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones, y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019,** cuyo contenido comprende entre otros el Tipo de Proceso de Selección, Objeto de Contratación, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Valor Estimado, Tipo de Moneda, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de Convocatoria y Órgano encargado de las Contrataciones; el mismo que como anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración proceda con la publicación del referido Plan Anual y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el término de cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página WEB de la UNSAAC, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDO que el Plan Anual de Contrataciones de la UNSAAC para el Ejercicio Presupuestal 2019, aprobado en el numeral primero de la presente Resolución, podrá ser revisado y/o adquirido en las Oficinas de la Unidad de Logística, ubicado en la Ciudad Universitaria de Perayoq, Avenida de la Cultura Nro. 733. El pago para su adquisición será en el importe de S/.10.00 en Caja del Área de Tesorería de la Institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Logística, quedan encargadas de la difusión y acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
RECTORADO
Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tr.: RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-U. DESARROLLO.-DIGA.-U FINANZAS.-U. LOGISTICA (03).-AREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (03).-A. INTEGRACION CONTABLE.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. TESORERIA.-A. ADQUISICIONES.-EQUIPO DE PROGRAMACION.-A. DISTRIBUCION.-FACULTADES (10).- COMEDOR UNIVERSITARIO.- JARDIN ZOOLOGICO.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- U. DE BIBLIOTECA.- EDITORIAL UNIVERSITARIA.- U. DE RED DE COMUNICACIONES.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA.- FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO – FILIAL ANDAHUAYLAS.- ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGIA.- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.- ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA.-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.- GUARDIANIA INTERNA.-ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL ESPINAR.- ESCUELA PROFESIONAL DE METALURGICA.- CENTRO EXPERIMENTAL DE LA RAYA.- SEACE.-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-ASESORIA JURIDICA.-OSCE.- E.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO (03).-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.SG/BNCH/LPFP/MCCH/MQL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE LOGISTICA

AREA DE ADQUISICIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	NATURALEZA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FTE DE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA.	ORGANO ENCAGADO DE LAS CONTRATACIONES.
1	AS	1-BS	231112	ALIMENTO PARA CONSUMO ANIMAL (CARNES Y OTROS)	UNIDAD	1.00	180,000.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
2	SIE	1-BS	231112	ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL (FRUTAS Y OTROS)	UNIDAD	1.00	647,500.00	SOLES	09	FEBRERO	U.LOGISTICA
3	SIE	1-BS	231111	ADQUISICION DE ACEITE, ARROZ, AZUCAR, ATUN Y OTROS PARA COMEDOR UNIVERSITARIO - UNSAAC.	UNIDAD	1.00	3'000,000.00	SOLES	00-09	MAYO	U. LOGISTICA
4	L.P	1-BS	231111	ADQUISICION DE CARNES Y PESCADOS EN GENERAL PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNSAAC.	UNIDAD	1.00	5'500,000.00	SOLES	00-09	ABRIL	U.LOGISTICA
5	SIE	1-BS	231111	ADQUISICION DE FRUTAS Y SIMILARES PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNSAAC.	UNIDAD	1.00	3'399,354.00	SOLES	00-09	ABRIL	U. LOGISTICA
6	AS	1-BS	231511	REPUESTOS Y ACCESORIOS.	UNIDAD	1.00	191,256.00	SOLES	09	ABRIL	U. LOGISTICA
7	AS	1-BS	2319913	LIBROS DIARIOS Y REVISTAS OTROS BIENES DE IMPRESIÓN NO VINCULADOS A ENESEÑANZA.	UNIDAD	1.00	372,500.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
8	AS	2-SS	2327116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	UNIDAD	1.00	294,255.00	SOLES	00-09	ABRIL	U. LOGISTICA
9	AS	2-SS	232222	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA-UNSAAC	UNIDAD	1.00	96,855.00	SOLES	00-09	FEBRERO	U. LOGISTICA
10	AS	2-SS	232221	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL-UNSAAC	UNIDAD	1.00	145,000.00	SOLES	00-09	FEBRERO	U. LOGISTICA
11	LP	1-BS	231531	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA Y TOCADOR	UNIDAD	1.00	630,256.00	SOLES	00-09	ABRIL	U. LOGISTICA
12	CP	2-SS	232312	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (KAYRA)	UNIDAD	1.00	4,903,000.00	SOLES	00-09	MARZO	U. LOGISTICA
13	SIE	1-BS	231311	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	UNIDAD	1.00	347,462.00	SOLES	00-09	MAYO	U. LOGISTICA
14	CONV. MARCO	1-BS	231512	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	UNIDAD	1.00	828,692.00	SOLES	00-09	MARZO	U. LOGISTICA
15	CP	2-SS	232223	SERVICIO DE INTERNET	UNIDAD	1.00	2,659,700.00	SOLES	00-09	MARZO	U. LOGISTICA
16	LP	1-BS	231211	ADQUISICIÓN VESTUARIO INSTITUCIONAL-UNSAAC	UNIDAD	1.00	412,610.00	SOLES	00-09	MARZO	U. LOGISTICA
17	CONV. MARCO	2-SS	232121	PASAJES AEREOS Y GASTOS DE TRANSPORTE (INTERIOR DEL PAIS)	UNIDAD	1.00	289,703.00	SOLES	00-09	MARZO	U. LOGISTICA
18	AS	2-SS	232632	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD	1.00	120,000.00	SOLES	00	MARZO	U. LOGISTICA
19	LP	1-BS	231912	MATERIALES DIDACTICOS, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	UNIDAD	1.00	477,200.00	SOLES	00-09	MAYO	U. LOGISTICA
20	LP	EQUIP.	110244	FORTALECIMIENTO DE LA ENSAÑANZA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA-UNSAAC	UNIDAD	1.00	1,076,711.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA

21	LP	3. OBRA	132053	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION P[illegible]ESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO FILIAL ANDAHUAYLAS-UNSAAC	UNIDAD	1.00	3,469,379.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
22	LP	EQUIP.	132055	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACIÓN DEL HERBARIO VARGAS CUZ FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	UNIDAD	1.00	2,441,141.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
23	LP	EQUIP.	132611	FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNSAAC	UNIDAD	1.00	4,994,473.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
24	LP	3. OBRA	149626	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PRACTICA ESPECIALIZADA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	3,000,000.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
25	LP	3. OBRA	150241	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UNSAAC-CUSCO	UNIDAD	1.00	7,021,658.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
26	LP	3. OBRA	250632	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN LA FORMACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC EN SU SEDE ESPINAR -CUSCO	UNIDAD	1.00	1,792,664.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
27	LP	EXP. TEC.	0	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION EN EL COMPLEJO ACADEMICO DE INVESTIGACION EN CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL CICAS LA RAYA-UNSAC	UNIDAD	1.00	500,000.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
28	LP	EQUIPA.	26.32.21	EQUIPAMIENTO DE ESTABLO Y PRODUCCIÓN DE LECHE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNSAAC	UNIDAD	1.00	4,740,500.99	SOLES	13	ABRIL	U. LOGISTICA

Aprobado por Resolución N.
N° 0019-2019 -UNSAAC